

MAT.: Modifica Resolución Exenta N° 3 de 2008 que aprueba la constitución de la comisión de implementación y seguimiento de la agenda de género.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **726** /2010.

VALDIVIA, 09 AGO. 2010

VISTOS:

1°.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en el Decreto Supremo N° 255 del 11 de Marzo de 2010, que nombra al Intendente Regional de Los Ríos;

2°.- Resolución Exenta N° 3 de fecha 3 de enero de 2008 que aprueba la constitución de la comisión de implementación y seguimiento de la agenda de género.

3°.- Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (PRIO) 2010-2020.

4°.- Política Regional de Igualdad de Oportunidades inserta en la Estrategia Regional de Desarrollo 2010-2020

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar la conformación de la Comisión de implementación y seguimiento de la agenda de género, también llamada "Comisión PRIO", para el período 2010-2014.

RESUELVO:

Primero: Modifícase la Resolución Exenta N° 3 de fecha 3 de enero de 2008, que aprueba la constitución de la comisión de implementación y seguimiento de la agenda de género en los siguientes numerales de la parte resolutive:

a) En el número dos, reemplazando su texto íntegramente por el que sigue:

"La Comisión PRIO, será presidida por el Intendente Regional. La secretaria ejecutiva estará cargo de la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer. También estará integrada por las siguientes autoridades:

1. Gobernador Provincial de Valdivia,
2. Gobernador Provincial de Ranco,
3. Secretaria Regional Ministerial de Gobierno (Temático),
4. Secretaria Regional Ministerial de Planificación (Temático),
5. Secretaria Regional Ministerial de Educación (Temático),
6. Secretaria Regional Ministerial de Justicia (Temático),
7. Secretaria Regional Ministerial de Salud (Temático),
8. Secretaria Regional Ministerial de Trabajo (Temático),

9. Secretaria Regional Ministerial de Economía,
10. Secretaria Regional Ministerial de Agricultura,
11. Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo".

b) **En el número tres**, reemplazando su texto íntegramente por el que sigue:

"Existirá además una comisión técnica, que tendrá por objeto diseñar el plan de trabajo de de la Comisión Regional de Igualdad de Oportunidades, para el período 2010-2014, ejecutarlo y realizar su seguimiento; y estará conformado por los siguientes organismos:

1. Dirección Regional SERNAM, quien actuará como ente coordinador,
2. Servicio de Salud Valdivia,
3. Dirección Provincial de Educación de Valdivia,
4. Dirección Provincial de Educación del Ranco,
5. Corporación de Asistencia Judicial,
6. Dirección Regional del Trabajo,
7. Dirección Regional de Sercotec,
8. Dirección Regional de Sence,
9. Dirección Regional de INDAP,
10. Dirección Regional de Prochile,
11. Dirección Regional de Cultura,
12. Dirección Regional de Fosis,
13. Dirección Regional de Serviu,
14. Dirección Regional de Injuv,
15. Dirección Regional de Conadi,
16. Dirección Regional de Corfo,
17. Dirección Regional de IPS (Instituto de Previsión Social),
18. Dirección Regional de Instituto Nacional del Deporte,
19. Prodemu".

Segundo: INFÓRMESE de la presente modificación a todos los organismos mencionados, sirviendo la presente resolución de atento oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCÍA GAETE URIBE
SECRETARIA ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS



JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

JVB/LGU/MRM
DISTRIBUCIÓN

1. Funcionaria designada, acompañando copia de los antecedentes de respaldo.
2. Depto. Adm. y Finanzas Intendencia Regional de Los Ríos.
3. Depto. Jurídico.
4. Archivo Oficina de Partes.-



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE LOS RIOS

**APRUEBA CONSTITUCIÓN DE COMISIÓN DE
IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA
AGENDA DE GENERO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

03

VALDIVIA, 03 ENE. 2008

VISTO:

Lo dispuesto en los artículo 110° y siguientes de la Constitución Política de la República; en el D.F.L N°1 de 17 de noviembre de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.141 sobre presupuesto para el Sector Público del año 2007; en el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N°520/96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución C. G. R. N°55 de 1992, Decreto N° 1.017 de 28 de septiembre de 2007 que nombra al Intendente Regional de Los Ríos.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que es deber de los Órganos de la Administración del Estado cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de la acción, como asimismo velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

2.- La necesidad de impulsar, coordinar, evaluar y realizar el seguimiento de las medidas sectoriales de género en el marco del plan de igualdad, de la Agenda de género y de los Planes Regionales de Gobierno y, lograr un compromiso, en la gestión regional de los sectores, para provocar un cambio en sus modelos de gestión, incorporando la equidad de género en las políticas sectoriales.

RESUELVO:

1° **TÉNGASE POR CREADA LA COMISION DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA DE GÉNERO DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**, que constituye una instancia de carácter regional intersectorial, cuya objetivo será impulsar, coordinar, evaluar y realizar el seguimiento de las medidas sectoriales de género en el marco del Plan de Igualdad, de la Agenda de Género y de los Planes Regionales de Gobierno.

2° **LA COMISIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA DE GÉNERO (COMISION PRIO)**, será presidida por el Intendente Regional de Los Ríos y conformado por las siguientes autoridades:

- Gobernador Provincial de Valdivia.
- Gobernador Provincial de Ranco.
- Secretario Regional Ministerial de Planificación.
- Secretario Regional Ministerial de Educación.
- Secretario Regional Ministerial de Salud.

- Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social.
- Secretario Regional Ministerial de Justicia.
- Secretario Regional Ministerial de Gobierno.
- Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales.
- Secretario Regional Ministerial de Agricultura.
- Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.
- Secretario Regional Ministerial de Transportes.
- Secretario Regional Ministerial de Minería y Energía.
- Secretario Regional Ministerial de Economía.
- Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer.
- Director Regional del Consejo de la Cultura y las Artes.

3° La Secretaría Ejecutiva de la presente Comisión estará radicada en la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer.

4° La Comisión sesionará en forma ordinaria y extraordinaria cuando sea requerido por su Presidente, en las horas, quórum, y procedimiento que se acuerden.

5° Podrán invitarse a esta Comisión a representantes de servicios, organismos e instituciones del área pública y privada, cuya opinión se considere relevante para el conocimiento o resolución en determinadas materias.

6° En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares, le reemplazará quien le subrogue legalmente en el cargo o quien designe su titular, en subsidio.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



**IVÁN FLORES GARCÍA
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS**

IFG/NRV/mrm.

DISTRIBUCIÓN :

1. Gobernador Provincial de Valdivia. N° 3363964
2. Gobernador Provincial de Ranco. N° 3364015
3. Seremi de Planificación. N° 3364030
4. Seremi de Educación.
5. Seremi de Salud.
6. Seremi del Trabajo y Previsión Social.
7. Seremi de Agricultura.
8. Seremi de Bienes Nacionales.
9. Seremi de Justicia.
10. Seremi de Transportes
11. Seremi de Minería y Energía.
12. Seremi de Gobierno.
13. Seremi de Obras Públicas.
14. Seremi MINVU.
15. Directora Regional SERNAM.
16. Director Reg. Consejo de la Cultura y las Artes.
17. Asesoría Jurídica de la Intendencia Regional de Los Ríos.
18. Oficina de Partes.-